

Estimado compañero:

Con fecha de hoy entra en vigor la aplicación de la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, que contempla en su artículo 21, entre otros aspectos, el ajuste del Calendario vacunal de la Comunidad de Madrid al calendario vacunal básico establecido para todas las Comunidades Autónomas y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por este motivo a partir de hoy deja de estar incluida la vacuna conjugada frente al neumococo para su administración sistemática en el calendario vacunal de la Comunidad de Madrid.

Esto significa que todos los niños nacidos a partir del 10 de mayo de 2012 no se les administrará la vacuna frente al neumococo con cargo al calendario de vacunaciones de la Comunidad de Madrid y únicamente se administrará esta vacuna para completar la pauta vacunal en los nacidos con anterioridad a esa fecha, es decir, para administración de segundas y terceras dosis.

Madrid, 10 de julio de 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA,



Antonio Alemany López


CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN PRIMARIA